

XIII CONCURSO DE MÚSICA DE CÁMARA “MANUEL CARRA” Conservatorio Profesional de Música “Manuel Carra” de Málaga Curso 2018-2019

ORGANIZA:
Departamento de Música de Cámara

Con la finalidad de incentivar el estudio y premiar el esfuerzo de las agrupaciones formadas por los/as alumnos/as de este centro, se convoca la **XIII Edición del Concurso de Música de Cámara “Manuel Carra”**, que se celebrará el día **10 de mayo de 2019** en el **Salón de Actos del Conservatorio** a partir de las 16.00h y quedará regulado por las siguientes

BASES:

Primera. Podrán concurrir todos los grupos formados por el alumnado de Enseñanza Profesional de Música que lo desee, siempre que esté matriculado en el C.P.M. “Manuel Carra” de Málaga en el presente curso académico 2018 -2019 teniendo cada agrupación un mínimo de dos componentes.

Segunda. El alumnado participante podrá formar parte, si así lo desea en más de una agrupación. Respecto a los alumnos/as que cursen especialidades instrumentales simultáneas, estos tendrán la opción de concursar por cada especialidad.

Tercera. El programa presentado por las diversas agrupaciones participantes deberá tener carácter camerístico, y la duración del mismo no podrá sobrepasar los **quince minutos**. Así mismo, el repertorio presentado deberá reflejar estilos o *movimientos* contrastantes. El jurado se reserva el derecho de interrumpir la actuación del grupo en el caso de que exceda la duración establecida anteriormente o si el elevado número de grupos participantes supera el tiempo establecido para el desarrollo del Concurso.

Cuarta. Todos los componentes de la agrupación deberán participar en la interpretación de la totalidad de las obras o *movimientos* presentadas.

Quinta. Antes del inicio de la interpretación los concursantes deberán facilitar al jurado tres copias claras (sin anotaciones manuscritas) del repertorio que interpretarán.

Sexta. El jurado estará integrado por miembros del profesorado del Conservatorio Profesional de Música “Manuel Carra” de Málaga. Si el profesor/a de un grupo

participante formase parte del jurado quedar exento/a de valorar la interpretación de la agrupación a la que imparta clase.

Séptima. El jurado valorará la interpretación, la dificultad de las obras, así como el carácter camerístico de las mismas.

Octava.

Premio:

- Los premios serán tres y consistirán en un Diploma y un Trofeo por participante.
- El Jurado se reserva el derecho a conceder premios ex aequo y no dejará premios desiertos.

Novena. Al finalizar el concurso, el jurado estará a disposición de los concursantes que así lo deseen, para dar la información que requieran respecto al desarrollo de las actuaciones.

Décima.

Participación:

- La solicitud de participación se encuentra disponible en el Tablón de Anuncios de la plataforma miconservatorio.
- El plazo de entrega de la solicitud de participación estará comprendido desde el día **22 de abril de 2019 hasta el día 30 de abril de 2019.**
- Sólo se permitirá la inscripción en el certamen mediante **solicitud de participación** debidamente cumplimentada y entregada previamente en el plazo indicado en la **conserjería del edificio principal del conservatorio.**
- Cada grupo participante hará entrega de una sola solicitud de participación.
- La organización del concurso excluirá todas aquellas solicitudes de participación que llegasen incompletas o sobrepasada la fecha de presentación de las mismas.

Onceava.

Se elaborará un **listado provisional de agrupaciones participantes que será publicado el día 2 de mayo de 2019** en el tablón de Anuncios de la plataforma miconservatorio, concediendo un plazo de 24 horas para resolver posibles incidencias.

La lista definitiva de agrupaciones participantes se publicará el día 6 de mayo de 2019 en el Tablón de Anuncios de la plataforma miconservatorio.

Doceava.

El orden de actuación de las agrupaciones participantes se determinará mediante **sorteo público realizado el día 7 de mayo a las 11 horas** en el Salón de Actos del Conservatorio Profesional de Música "Manuel Carra" de Málaga.

El orden de actuación de los participantes se publicará a título informativo el día 8 de mayo de 2019 en el tablón de anuncios de la plataforma miconservatorio.

En ningún caso se alterará el orden de actuación de las agrupaciones. El grupo que no se encuentre en la sala en el momento de la actuación perderá su derecho a la participación en el Concurso.

Treceava.

La participación en el Concurso implica la aceptación de estas bases, debiendo haber conformidad con lo que dictamine el jurado en lo no previsto en las mismas. **Las decisiones y el fallo del jurado serán inapelables.**

Catorceava.

La Organización del Concurso tendrá derecho a grabar por cualquier medio audiovisual toda actividad relacionada con el Concurso, y se reserva el derecho a utilizar estas grabaciones para el uso promocional que crea conveniente.

NOTA: Cualquier hecho no previsto en estas bases, o dudas sobre la interpretación de las mismas, serán resueltos por la coordinadora del Concurso Dña, María Dolores Parada Calero, Jefa del Departamento de Música de Cámara y/o en su caso, por el **jurado** del mismo.

Málaga 20 de Marzo de 2019

El departamento de Música de Cámara.



JUNTA DE ANDALUCÍA
 Conservatorio Profesional de Música
 “Manuel Carra”



Avda. Jacinto Benavente, 11 y 13 (Málaga)
 Tlf. 951298366 / Fax 951298369
www.conservatoriomanuelcarra.es

XIII CONCURSO DE MÚSICA DE CÁMARA
“Conservatorio Profesional de Música Manuel Carra”
Curso 2018/19
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

NOMBRE	APELLIDOS	ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL O CANTO	CURSO	D.N.I.	TELÉFONO

NOMBRE AGRUPACIÓN (se entregará una sola solicitud por agrupación participante):

REPERTORIO Y DURACIÓN EXACTA DE CADA OBRA O MOVIMIENTO:





JUNTA DE ANDALUCÍA
Conservatorio Profesional de Música
"Manuel Carra"



Avda. Jacinto Benavente, 11 y 13 (Málaga)
Tlf. 951298366 / Fax 951298369
www.conservatoriommanuelcarra.es

La organización del Concurso se reserva el derecho a grabar por cualquier medio audiovisual toda la actividad relacionada con el Concurso y se reserva el derecho a utilizar estas grabaciones para el uso promocional que crea conveniente.

Esta solicitud debe ser firmada por los solicitantes mayores de edad y/o padre, madre o tutor de los alumnos menores de edad.

En Málaga a de de 2019

Firmas de los solicitantes:

